Sábado 28 de Enero de 1888 | Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos | ANO IV — Núm. 1368

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTADAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 — CANGALLO — 106

REDACCION

El derecho de reunion y la prensa intransigente

Siempre el engaño, siempre el artificio encubridor de pêrfidas ideas...

Quién niega ni puede negar el derecho que todo ciudadano tiene á la *reunion pacífica?*

Cuándo se ha coartado ese derecbo?

En qué momento se ha prohibido que no tengan lugar esas manifestaciones que pueden redundar en provecho de todos ó de unos cuantos con fines útiles?

Se nos dice:—ahi teneis á los mozos de hotel, que tuvieron que irse fuera de la Capital para ejercer *ese derecho*.

—Ahi teneis,—añaden,—los mozos y oficiales de panadería, quienes tambien tienen que marchar á la provincia cercana por igual objeto.

Los mozos de hotel se reunieron, y la policía, en uso perfecto de sus atribnciones, les prohibió que volvieran á hacerlo en paraje público, previendo lo que habia de acontecer. Lo que poco mas ó menos aconteció en Lanús y que dió márgen á que el Presidente de esa corporacion desautorizara *el desórden* y *los avances* proclamados en ella.

Sí, pues, la policia previno, en uso de sus atribuciones, el mal que debia producirse.

—Esto no pasa en Norte América,—gritais,—ese modelo de nuestras instituciones libres. Allí se consiente el *meeting*. . .

Cierto, y hasta los *meetings* á palos. . .

Todavia no hemos llegado á ese perfeccionamiento de instituciones libres.

Puede que ya hubiésemos ido á él si nos gobernara algun Bartolo. . .

Por lo que toca á los panaderos, ¿qué quieren? . . .

Y aquí viene bien la célebre pregunta aquella de doña Rosa Guerra, émula del autor de las *Rimas*:

—Quién son ellos?

Son, acaso, alguna congregacion *reconocida?*

Es gente, acaso, ó núcleo de ciudadanos, que cumpliendo la ley que tanto invocan esos periodistas de la intransigencia, van á reunirse *pacificamente* para tratar de asuntos que conciernan al bien de todos?

Primero, se dijo por esos mismos diarios que el gremio de panaderos tambien iba á *protestar* contra el uso de la libreta!!

Ellos!... ?y con qué fin? Tienen ellos que ver con la libreta? Los incluye la ordenanza? No. Por quién, á nombre de quién iban á protestar entonces?

De puro entremetidos?

Nó, tampoco. Se ha hecho uso del nombre de esos jornaleros honrados, indebidamente. Se han lanzado hojas anónimas con amenazas inícuas que la prensa intransigente ha tomado en cuenta para hacer atmósfera. Verdadéros pasquines, pegados como aquellos en el leon de Venecia, en las puertas de las panaderias y en las esquinas de las calles.

Y sin embargo, la policia ha sido tan prudente que no ha perseguido, que no ha llevada aun á la cárcel á los instigadores del desórden tan desatinadamente alentado por la prensa chillona.

«Nó, no queremos libreta,—decian esos pasquines,—que es el collar del siervo. Que se cuide mucho aquel del gremio que la tome».

Y como todos se miraban asombradas ante una cosa que no podía suceder; ante la ignorancia de los que tales cosas decian sin saber que el gremio de panaderos no está incluido en el artículo 1° de la ordenanza, como no lo está el de almaceneros, confiteros, etc., buscaron otro móvil.

Cuál?

Esto que dice un cartel lanzado por las calles:

«Todos á Barracas al Sud el domingo 29 de Enero de 1888.

A todos los obrerospanaderos

Compañeros:

Estais invitadas para una reunion general de *nuestro gremio*, que tendrá lugar el domingo 29 de Enero de 1888 desde las ocho hasta las doce de la mañana, en el local de la cancha de pelota, calle General Mitre N° 60, en Barracas al Sud, con el objeto de

discutir los pedidos á los patrones de las panaderias.

El Comité.»

Es de ahí de dónde dimana un derecho conculcado?

Es ese *comité*, que nadie sabe quién lo forma, quien viene á decirnos que en este pais han desaparecido las sagradas libertades?

Dónde y cuándo se ha formado ese *comité*? Quiénes lo forman? ¿Existe alguna asociacion con el nombre de panaderos? Y si existe, ¿dónde está el local de sus reuniones? Y si lo tienen, ¿por qué no se reunen en él?

Quieren hacerlo en la plaza pública?

Nadie se lo niega,—ofrezcan las garantias necesarias de que no van allí á producir desórdenes, y obtendrán ese permiso que á nadie se le niega, ni aun á los charlatanes que espiden *malaquita*.

Pero lo que hay en plata no es que los mozos y oficiales de panaderia quieran reunirse *voluntariamente*, sino inducidos por el error y el engaño.

Lo que hay son cuatro locos escapados de sus jaulas de allende los mares, que han venido á encontrar propicia una prensa ansiosa de turbulencias y agitaciones, que de eso y no de otra cosa vive.

Lo que hay es una prensa banal capaz de unirse á los mas encarnizados enemigos de la prosperidad gigante de este pais,—como ya lo ha demostrado varias veces,—con tal de hallar salida á la gran dósis de hiel en que se ahoga.

Ayer consiguieron cerrar los hoteles perjudicando á sus propietarios, á los mismos huelguistas y á una numerosa clientela.

Despues incitaron á los cocheros...

Hoy es á los panaderos, si, á los panaderos... Y ellos, que hablan del hogar como si hablaran de Dios, hacen esfuerzos de titanes para sitiar á esos hogares por hambre!...

Por que no han de detenerse ahí sus pretensiones; hoy pretenden detener la mano que amasa el pan; mañana harán lo mismo con la carne, con la leche, con todo aquello que preste alimento...

Lucíferes de opereta, deteneos por Dios!!

Cuentas alegres

La revelacion de un diario de la tarde ha venido á colocarnos en esta disyuntiva:—ó somos el país, de los tranvias ó somos el país de los cocineros.

Cáspita! jamás nos hubiéramos imaginado que el grémio fuera tan abundante.

Figúrense los lectores de FÍGARO que, segun ese diario el hotel de Filips tiene cuatro cocineros, el de Catalanes seis, la Rottisserie Florida ocho, el Café de Paris. . . catorce!!!

Siguiendo así la cosa y suponiendo que en la capital de la República haya trescientos establecimientos bucólicos, á tres cocineros por regla de proporcion, daria novecientos de esos artistas en la culinaria por barba.

Novecientos cocineros!!

Y eso sin contar los muchos que andan por ahi sin acomodo.

Y otros muchos que en lugar de seguir el arte se meten á cualquier otra cosa.

Vaya, vaya, ya nos estábamos quejando.

Pero, ¿no les parece un poquito exajerado lo del diario de la tarde?

Porque de otra manera resultaria que para cada cocinero tendria que haber dos marmitones ó lava-platos.

¿Y cuántos mozos para cada cocinero?

Cuatro cuando menos.

¿Y á cuántos clientes sirve al dia cada mozo?

Entre almuerzos y comidas,—dadas las horas de trabajo, pongamos, término medio, cuarenta.

Y resultaria entonces:— *trescientos* hoteles, restaurantes, fondas ó como quiera llamárseles, *novecientos* cocineros, *mil ochocientos* marmitones, *tres mil seiscientos* mozos y... ¡¡CIENTO OCHO MIL CLIENTES!!—Pero dividamos esta última cifra, pues es de suponerse que la mayor parte de las personas qué almuerzan en hotel comen tambien, y tenemos que son *cincuenta y cuatro mil*...

De estos *cincuenta y cuatro mil clientes*, pongamos que comen en hoteles de primer órden *catorce mil*, *veinte mil* en hoteles de segundo órden, *diez mil* en tercero y el resto en los bodegones de á cinco centavos el plato.

Los primeros pagan por comer á la *carta* y *extras*, siempre término medio: comida y almuerzo, por mes ciento cincuenta nacionales, *ainda mais* treinta nacionales de propina, lo que hace el total *dos millones quinientos veinte mil pesos moneda nacional* al mes.

Los segundos, idem: comida y almuerzo, por mes noventa, y quince de propina, lo que da otro total de *dos millones cien mil pesos moneda nacional* al mes.

Los terceros, idem: comida y almuerzo, por mes cincuenta, y... pongamos cinco de propina (porque no hay mozo que sirva si no le dan propin), lo que hace un total de *quinientos cincuenta mil pesos* al mes.

En cuanto á los otros... aquí debe bajar la cuota al máximum de quince nacionales, y... ¡nada de propina!—Los mozos de bodegon son los desheredados.—Hace un total de *ciento y cincuenta mil pesos* al mes.

Total de los totales, que cobran los hoteles de la gran capital argentina, termino medio, al mes: CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL!!

De estos cinco millones doscientos diez mil pesos moneda nacional corresponde á propina *cuatrocientos veinte mil* á los mozos de primer órden, *trescientos mil* á los de segundo órden, *cincuenta mil* á los de tercero y... *000* á los mozos desheredados, lo que hace un total de *setecientos setenta mil pesos* al mes; esto es, mas de la octava parte del total libre de polvo y paja.

Agréguese á esto el sueldo y tendremos que un mozo de primer órden gana en la heróica capital de la República Argentina tanto ó mas que un Ministro de Provincia de segundo órden; tanto ó mas que un Gobernador de Provincia de tercer órden!!!

Con justísima razon el único Ebelot de la prensa, ha visto en el gremio estudiantes de tercer año de derecho!... ¡hasta gobernadores pudo ver... dada la justísima razon de que el trabajo no deshonra!

Pero sí un simple garçon gana mensualmente hasta cerca de trescientos nacionales siendo profano en el arte, ¿cuánto ganará un cocinero de primera fama?

Quinientos?...

Trescientos?

Nada de eso:—¡el que mas ube, sube á... *doscientos nacionales!*

Pues, francamente, no valia la pena de llegar á serlo.

Mejor es pararse en el estrado...

Pero siguiendo de deduccion en deduccion pongamos á *cien* nacionales unos con otros y á cuarenta el sueldo de los mozos, unos con otros tambien, y á veinte el de los marmitones y tendremos un total de *ciento ocho mil pesos mensuales*.

Teniendo en cuenta que todos esos caballeros comen y que son la friolera de seis mil trescientos estómagos, todos de primer órden, sin añadir el sinnúmero de agregados, puede calcularse su manutencion diaria, por la parte baja, en 0.50, lo que hace al mes unos *cincuenta mil* pesos poco menos.

Cuánto cuesta el alquiler de los trescientos locales?

Término medio, unos con otros, ciento y cincuenta nacionales, lo que hace un total de *cuarenta y cinco* mil pesos.

Cuánto de *patentes?*

Unos con otros... *treinta mil* y nos quedamos cortos.

Gastos de mercado, comestibles y bebidas para dos comidas diarias, á *cincuenta y cuatro mil clientes*... (Aquí deberíamos hacer especificaciones sobre las distintas clases de alimentos y bebidas; pero....) pongamos *dos millones cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional* al mes, y es hacer milagros.

Pongamos por roturas de vajillas, renovaciones, etc., *veinte mil nacionales*.

Por gastos menudos otros *veinte mil nacionales*.

Por malos clientes que se van sin pagar *cien mil*.

Por extravios cuentas de los mozos, *sesenta y siete mil*...

Todo esto, agregando á ello unos *nueve mil nacionales* por lo mucho que nos hemos olvidado, hace un total de totales de *tres millones de nacionales*, que restando á los cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil pesos que suponemos tienen de entrada mensual los trescientos establecimientos bucólicos que hay en la República Argentina, dejan como líquido aparente *un millon cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional* al mes.

Bella ganancia... aparente; pero, ¿y el interés del capital?

Para ello seria necesario saber á cuánto asciende el capital?

Díficilillo sería el cálculo; mas como vamos de deduccion en deduccion, supongamos que poseen los de primer órden cinco millones, tres los de segundo, uno y medio los de tercero y quinientos mil pesos los demás. Diez millones de pesos entre todos, lo que no es mucho suponer.

El interês de diez millones de pesos invertidos en objetos de uso, no puede ser menor que el de diez y ocho anual, 1 1/2 °/. mensual.

Resulta, entonces, que el interés de los diez millones invertidos se eleva á 1,500,000 pésos!!!

Y la ganancia?—1.440,000.

Déficit:—¡¡60,000 pesos moneda nacional!!

Luego, entonces...

Cómo diablos se las componen esos señores hoteleros para hacerse ricos?

No lo sabemos, ó si lo sabemos no queremos decirlo. puesto que es un *secreto*.

Pero lo que no es secreto, es que de deduccion en deduccion hemos venido á patentizar lo que un mozo de hotel gana. Mas que un artista culinario, mas que su mismo patron.

Justo es, pues, que tenga tanto orgullo y que no quiera cargar con la libreta.

Pero... todo á su tiempo. De seguro que si nuestra Comisaria de Inmigracion enviara nota á nuestras agencias de propaganda en Europa sobre lo que aquí ganan esos caballeros, tendríamos á vuelta de correo barcadas llenas de reemplazantes, y á buen seguro tambien que vendrian entre los solicitantes, estudiantes no ya de tercer año, sino de quinto, nobles arruinados y hasta testas coronadas de incógnito, que no tendrian inconveniente alguno en cargar la *consabida* si el resultado es el mismo.

Notas . . . romanas

Dscididamente *La Union* no da pié con bola.

Con motivo de la corta ausencia del Presidente de la República á los baños de Mar del Plata, trae en su último número uná ensalada de casos de conciencia, que ni el mismo Escobar seria capaz de aderezar, salpimentándolo tan jesuiticamente como lo hacen los cofrades del seráfico colega.

«Poco pierde la República, dice el órgano de las beatas, en que el Prasidente se ponga en pasividad»...

Pues, entonces, si poco pierde, no valia la pena echarse por esos mundos de Dios, para convenir en que no se resiente ni en lo mas mínimo la buena marcha administrativa del Estado.

Pasa en este caso lo mismo que cuando el Gefe de la Íglesia sale, por ejemplo, á dar misiones, que todo sigue su curso regular sin que dejen de funcionar las sacrístlas, el púlpito, el confesionario, las botellas de agua de Lourdes... y hasta las campanas.

—

En cambio, si *La Union* se sale fuera del tiesto, cuando pretende tratar de las cosas temporales, está en su cuerda cuando se refiere á *cosas espirituales*.

Vean ustedes, sino, el comienzo de una correspondencia especial q' le dirigen desde Roma, y digan francamente si no da ganas de llorar, aunque sea en llave de *fa* en cuarta:

«Hemos visto ayer á S. S. Leon XIII dirigirse al altar con las lágrimas en los ojos; hemos oido su voz llenando el gran templo, tanto mas clara, cuanto que al inmenso entusiasmo de la multitud, sucedió el silencio de la plegaria y de la emocion; hemos sentido las inefables notas del himno ambrosiano elevarse á la cúpula de de San Pedro como una palpitaciou inmensa, y nos queda grabada en nuestros ojos, en nuestros oidos y en nuestro corazon una vision inefable que no podemos traducir.»

Ya lo veis, S. S., se dirige al altar con las lágrimas en los ojos...

Pero no nos dice el corresponsal si esas lágrimas provenian de la pena que sentiria Leon XIII al ver á tanto pobre peregrino y no peregrino que vagaba por las calles de Roma, de noche, sin asilo y con un frio de 4 ó 5 grados bajo cero, ó si serian debidas al *justo* desconsuelo de ver que su reino no es ya de este mundo, viéndose así cumplidas las palabras del divino maestro.

Por que, eso sí, los preceptos evangélicos son muy buonos cuando conviene interpretarlos favorablemente para la Iglesia, y no lo son tanto cuando, como en el caso presente, su interpretacion le es completamente adversa.

El mismo corresponsal se encarga de hacernos saber que ese llanto duró poco; porque, momentos despues, la inmensa cúpula de San Pedro *palpitaba* á los ecos de la clara voz de S. S., que, cual otro Goyarre, dió media docena de *dos* de pecho, ai entonar el *Tantun ergo* y el *Pauge linguam*.

Sigue despues el corresponsal narrando sucintamente los episodios del gran *festival* pontificio, haciendo votos por la pronta reivindicacion de Roma, qne seguramente, tendrá lugar el dia del Juicio final, á la tarde.

NOTAS DEL DIA

Morel despechado

Francamente, nuestro hombre no se la esperaba. Eso de haber chillado tanto y movídose tanto para que despues le quiten la prebenda!

Vamos, que no lo convence nadie.

Y como no está convencido, porque el despecho es ciego, mientras que todos los demás diarios manifiestan que la huelga de cocineros y mozos de hotel ha terminado, él, subido en lo mas alto de *La Sábana* y tremolando el tridente de Júpiter, larga á todos los vientos el anatema.

—No ha terminado, no,—vuelve á gritar con voz de gallo ronco que hace las delicias de Alberú,—aún está permanente la amenaza sobre la cabeza del doctor Crespo!

Eso está mal, Morel. Puesto que ha perdido las esperanzas de que los hoteleros lo nombren su padrino, ahora debió volver la oracion por pasiva y defender al Intendente á ver si este lo nombra el suyo.

Por lo menos esa ha sido siempre la táctica Bartolil.

Mitre inscribiendo

Alberú hace constar lo siguiente:

El primero que se apresuró á mandar inscribir sus sirvientes el primer dia hábil, fué el *general* Mitre, propietario de *La Nacion*.

No puede darse un *diablo predicador* mas correcto.

Mientras que el propietario de *La Nacion* consiente y aun aconseja que se siga la prédica ridícula del correntino Morel en su diario, él la borra por completo en el hecho.

Si tendrá convencimiento de que la ordenanza es perfecta, cuando así procede.

Mr. Davilá

Una cosa es lo que digo y otra cosa es lo que pienso,—decia un loco y decia una gran verdad.

Ahí lo tenemos á Morel que mueve tanto ruido aparentando que vela por los intereses de las amas de cria, cuando por lo que vela es por ganar algo en este rio revuelto.

Ahí tienen á don Bartolo haciéndolo sudar á Bartolito para que proteste contra esa *monstruosidad* de la libreta y es el primero en hacerla cargar á sus sirvientes.

Y, por último, ahí tenemos á Mr. Davilá gritando como un energúmeno contra el Intendente, cuando contra quien tiene sangre en el ojo es *el doctor Crespo*. Sí, pues, el Intendente no le ha hecho nada á Mr. Devilá; es el doctor Crespo quien *personalmente* le ha hecho.

Este Mr. Dávila, cuyos editoriales pertenecen al clasicismo del aburrimiento, es de aquellos que hacen del periodismo un arma...

Hemos de decir qué clase de arma está ahora esgrimiendo.

Que tome libreta

Los diartos noticieros anuncian que en breve vendrá por estos pagos, á darnos conciertos, una princesa de nombre Dolgorousky.

Un mozo de café que anda, como Mr. Davilá, con sangre en el ojo, decia:

—A qué no la hacen tomar libreta, á esa? Y por qué no?

Si la princesa Dolgorousky fuese una chambona en el arte (no culinario) de Paganini y se viese obligada á tirar su *estradivarius* y á tomar la escoba, es mas que probable que la inscriban y que la hagan cargar con la consabida.

Aquí estamos en el país de la igualdad ante la ley.

Con escoba

En la vecina capital ya no pueden vivir tranquilos los periodistas independientes.

Aquello es atroz!

Verdad que no se esgrime—y aun se esgrime,—el puñal contra ellos como en tiempo de la mazorca; pero se ha inventado otra arma tremenda;—la escoba.

Leemos en un telegrama:

«Anoche á las doce, el señor don Alfredo Duhau de la redaccion de *La Razon* se presentó al Gefe Político Coronel Tajes, con el objeto de darle cuenta de un ataque de que habia sido objeto inesperadamente.

Caminaba por la calle Sarandí á esa hora cuando al llegar á la esquina del Bazar de Cambroni, tuvo que detenerse para dejar pasar un carruaje descubierto que iba á desesperada carrera.

Al pasar el carruaje, distinguió en el interior á don Oscar Arteaga y don José M. Vilaza (hijo). Este último, cuando estuvo el vehículo en la esquina, sacando una escoba del interior, la arrojó sobre la cabeza del señor Duhau, volteándole el sombrero y dándole un golpe en la cara con ella.

En seguida el carruaje siguió su desalada carrera mientras el autor de la broma largaba estruendosas carcajadas.

El señor Duhau fué inmediatamente al cabildo llevando la escoba.»

Bonita figura haria ese caballero llevando semejante trofeo.

El telégrafo no dice si era grande el acompañamiente.

Por fuerza que debia serlo.

COLABORACION

Arqueologia papal

En su artículo del *Matin*, sobre la Iglesia de Montmartre, olvidó *La Prensa* de decirnos que este *santo* lugar fué escogido por Ignacio de Loyola y sus compañeros para hacer su famoso voto ó juramento de fidelidad al papa-rey.

Montmartre fué lugar consagrado á las divlnidades paganas. Rendíase culto allí á *Mercurio* y á *Marte*, hoy es al Infalible del Vaticano.

Las casas religiosas de Buenos Aires,—la de los Jesuitas y la del Sagrado Corazon, se hallan tambien unidas por largas galerias para facilitar las comunicaciones subterráneas entre uno y otro monasterio.

En Paris, abadía y priorato fueron suprimidos en 1790 y vendidos como bienes nacionales.

En Buenos Aires siguen edificándose monumentos espaciosos de la Compañia de Loyola.

En Santa Fé se les restituyó á los Jesuitas el claustro de la *Inmaculada Concepcion*, y el Gobierno provincial pagó los gastos de la restauracion teocrática.

Entre nosotros es con restos no solo de edificios romanos, sino de tradiciones paganas, que se restablece el antiguo régimen clerical.

Si hay una verdadera conjuracion urdida con pérfida astucia, como lo dijo Leon XIII, es la de los clericales que quieren restablecer el papado en su poder temporal y trasformar en cuestion internacional y universal la cuestion romana, es decir, rehacer las Cruzadas.

Ni sobre Montmartre, ni sobre las siete colinas de la «ciudad eterna», es el papado «el faro» de las pueblos, puesto que quiere detenerles en las tinieblas y el oscurantismo.

El jubileo no es prueba de su importancia.

Es falso que «toda nacion se estimaria dichosa al abrigar en su territorio al papado, puesto que muchas naciones echaron afuera de su territorio á sus soldados, los jesuitas y sus emisarios, los nuncios.

Cómo puede demostrarse que el «papado es de institucion divina», sin trastornar la verdad histórica y el Evangelio?

La Reforma que rechazó esta institucion del neo-paganismo, no fué «una locura», puesto que fué el principio del mundo moderno y de las libertades individuales y nacionales.

FLORES JOCKEY CLUB

Carreras del 2 de Febrero

HIPÓDROMO UNZUÉ

Programa

1ª *currera*. Premio: el total de las entradas; tiro: 400 metros: peso *ad-libitum*. Para todo petizo criollo.

Stud Flores, «Pink, choquetilla vsrde, gorra punzó.

Stud Independiente, «Nene», chaquetilla amarilla, gorra blanca.

Tomás Molina, «Chipansé», chaqaetilla verde, gorra punzó.

M. Aguirre (hljo) «Milonguila» chaquetilla blanca, gorra azul.

Esta carrera se córrerá á las 4 p. m. en punto.

2ª *carrera*. Premio 40 ps. nacionales, tiro 400 metros: qeeo 160 libras para caballos criollos.

Stud Bartolo, «Cancwilde«, chaquetila, y gorra azul oscuro.

Stud Foresta, «Canarios» y «Guanaco», chaquetilla verde, gorra punzó.

H. L. Frias, «Conveniente», chaquetilla azul gorra punzó.

Stud Independiente «Conde», chaquetilla amarilla, gorra blanca.

T. Molina, «Araña», chaquetilla y gorra verde rayos punzoes.

Pablo L. Palacios, «Caifas», chaquetilla y gorra negra.

Stud Dos Luises, «Araucano», chaquetilla negra gorra blanca.

A las 4.30 de la tarde.

3ª *carrera*—(Al trote en sulky); premio 80 ps.—Tiro 2 vueltas, peso *ad libitum*—A las 5 de la tarde.

Stud Ilusion—«Fluches», chaquetilla azul y gorra blanca.

Stud Flores—«Gaucho», chaquetilla y gorra colorada.

Tomás Molina—«Zaino», chaquetilla y gorra verde, rayas punzoes.

4ª *carrera*—Premio 40 ps., tiro 1000 metros, peso 140 libras, para caballos criollos. A las 5.30 de la tarde.

Stud Bartolo—«Canewilde», chaquetilla azul y gorra oscura.

Stud Arana—«Chacabuco», chaquetilla blanca y gorra verde.

Stud Floresta—«Hércules», chaquetilla verde y gorra blanca.

Stud Independiente—«Conde» y «Stiletto», chaquetilla amarilla y gorra blanca.

Tomás Molina—«Picardia» y «Cañete», chaquetilla y gorra verde, rayas punzóes.

5ª *Carrera*—Premio 40 ps., tiro 750 metros, peso 120 libras, para caballos criollos. A las 6 de la tarde.

Stud Progreso, «Golondrina», chaquetilla azul gorra blanca.

Ataliva Roca, «Anboine», chaquetilla y gorra blanca.

Stud Independiente, «Duque», chaquetilla amarilla, gorra blanca.

T. Molina, «Zaino», chaquetilla y gorra verde rayas punzóes.

COMISION DIRECTIVA

Presidente honorario: Emiliano M. Frias.
Presidente: Enrique Lezica.
Vice-Presidente: Cárlos Rusiñol.
Secretario: Tomás Molina.
Tesorero: Paulino Escobar.
Vocales: Francisco Muñiz, Pablo L. Palacios, Manuel Chiappe y Mariano Aguirre (hljo).

COMISIONES ESPECIALES

Jueces de partida: Abelardo Ruiz, S. Parravicini y Cárlos Peña.

Jueces de raya: Alberto Lezica, Rafael Barreda. A. Maderna, J. A. Torrents y J. M. Martinez.

Recodo: H. Tidbion, M. Basavilbaso, Nicolás Anchorena, C. Aguirre y P. Fragueiro.

Encargados de la balanza: W. Villafañe y Juan Galup.

SECCION AMENA

Las mujeres que rien

—No recuerdo haber llorado jamás sino de risa,—me dijo Emilia cuando quise conmover aquellas fibras de hielo, con recuerdos tristes.

—De veras? Ní aún siquiera cuando dejó de existir la madre idolatrada que la dió el ser?

—A qué traer la memoria de ese cuadro?

—Ni cuando el perrillo Alí trituró el espinazo de aquel mono por el que usted tenia idolatria?

—Malo,—me contestó sonriendo.

—No hago sino traer ejemplos.

—Pues bien, amigo mio, ni en una ni en otra ocasion las lágrimas vinieron á mis ojos. Cuando yo ví en la agonía á la que me diera el ser, algo inexplicable se apoderó de mí. Una lucha interna, mezcla de ansiedad desesperante, me dominaba. Sentí ahogarme y pugnaba por abrir válvulas á mis sollozos que se traducian en apagados suspiros. Yo queria llórar, lo confieso; pero en mis ojos no habia lágrimas. Estaban secos, secos como lo que el fuego consume. Pero aquel algo que me dominaba, que me ahogaba estalló en mis lábios. Me reí, sí, me reí como dicen que se rien los locos.

—Y despues?

—Seguí riendo.

—Tambien cuando murió el mono?

—Qué comparacion!

—Las mujeres suelen llorar por un mcno y no por su madre...

—Esa es una etxravagancia.

—Y de amor, Emilia?

—No haga Vd. que pierda los estribos. ¡Qué pobrecitas son aquellas que lloran por amor! Verdad que como yo no sé lo que es eso.

—No?—la pregunté con mirada investigadora.

—No,—me contestó ocultando su risa tras el abanico.

—Pues á mi me han dicho...

Emilia siguió riendo hasta preguntarme de una maner i nerviosa:

—Ha visto Vd. los *fantoches*?

—Si y nó.

—Cómo se explica ese *condicional?*

—De la manera mas sencilla: si me habla Vd. de los *fantoches* de carne y hueso, le diré que todos los dias asisto á la representacion de ese espectáculo. Ahora, si se refiere á los de Holden, le diré...

—Muy irónico está lo primero.

—Ns es alusion.

—Gracias...

Emilia volvió á coqaetear con su abanico y á tener accesos de risa.

Nos encontramos sentados en un *vis á vis*.

Yo tenia apoyado mi brazo izquierdo en el respaldo. Con la mano derecha jugaba con el *claque*.

Emilia abria y cerraba su abanico apoyándolo en sus rodillas ó despejando con él los rizos de su blanca frente.

Tentaciones me daban de creer que tanto reia para mostrarme hasta la saciedad aquellos dientes chiquillos é iguales.

Y luego su ebúrneo seno tomaba ciertas ondulaciones.

Y se le hacian unos oyitos en las mejillas tan atrayentes...

Y sus ojos brillaban con tal llama...

—Con que decia Vd. que le han dicho? me preguntó.

—Qué me han dichol—le respondí perplejo.

Yo sabia á dónde iba á parar; pero deseaba que la pregunta fuera hecha con todos los detalles.

—Si... *eso*...—continuó como si le causara repugnancia répetirlo.

—No recuerdo,—la contestè poniéndome en actitud de recordar.

—*Eso*...—repitió—referente á mí.

—Repito...

—Cuando hablaba Vd. de amor,—repuso impaciente,—yó le decia... y Vd. añadió:—*pues á mi me han dicho*.

—Ah, ya. si, ahora lo recuérdo... Perdon, Emilia...

—Y qué es lo que á Vd. lé han dicho?..

—Tonterias...

—No pueden repetirse?

—Para qué?

—No vaya Vd. á imaginarse que me preocupa.

—Entónces?

—Pero desearia saber...

—Y quê le importa?

—Amigo mio, no ha de importarme lo que se dice de mí?

—Pero si Vd. se rie de todo.

—Es cierto.

—Callemos entonces...

—Yo le pido que hable...

—Me escuso...

—Se lo exijo.

—Pero...

—Se lo mando...

La miré fijamente: estaba alterada. El carmin bañaba su rostro y sus lábios temblaban.

Me observó y transicionada lanzó una carcajada.

—Vamos,—dijo riendo,—hágame Vd. el favor de contarme ese cuento...

—No es cuento Emilia...

—Pues será fábula. . .—continuó riendo.

—Puesto que Vd. se empeña; pero le advierto que yo no hago sino repetir.

—Adelante!

—Pues no me han dicho...

—Ah, le han dicho.

—O mejor, yo he oido que Vd. estuvo enamorada en sus primeros años...

—De algun cuadrumano de la familia de los mamíferos?

—De un jóven de carne y hueso...

—Algnno de sus *fantoches?*

—Que si no lo fuera seria el perfecto ideal de una jóven *caprichosa*, como Vd.

—Y quê más?

—Decian que Vd. lo amó con delirio...

—Yo, con delirio!... Estarian locos...

—Que...

—Siga Vd.

—No me atrevo... Si Vd. me lo permite..

—Si lo permito *todo*,

—Pues bien, añadieron que Vd. llegó á escribirle...

—¡Mentira!—exclamó Emilia palideciendo y poniéndose séria.

—Que Vd. lo llamó á su lado y que aquel jóven la despreció...

Emilia permaneció silenciosa; pero su rostro se demudaba cada vez mas.

— Que Vd. llegó hasta el escándalo por él.

—Calumnia infame!—prorumpió Emilia, y vi que en sus ojos brillaron dos lágrimas.

—Y que alguien sabe... continue.

—Oh, calle Vd.! — me dijo, poniendo su mano en mi boca con arranque nervioso.

Yo tomé aquella mano y la besé sin soltarla, mientras ella bajaba la frente y aquellas dos lágrimas rodaron por sus mejillas.

La estuve observando y comprendí que sufria lo que no es decible.

Bárbaro! Yo habia inventado aquello para hacerla llorar y triunfé. Aquellos lábios acostumbrados siempre á la risa, sollozaban.

—Emilia... amiga mia... la dije sin soltar su mano,— he conseguido mi objeto,—continué suplicante,—Vd. llora. . .y le pido gracia para su calumniador.

Estábamos solos... Allá, á lo lejos, los murmullos confundidos de la música y las convérsaciones de cien parejas. .

Me miró al través de sus nublados ojos y, abandonando su mano entre las mias, balbuceó:

—Malo!—con acento de dulce reproche.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta. bajo la direccion del señor Ricarzo furlotti.

Domingo 29—Gran concierto popular.

—

Compañia lírica italiana de opereta y ópera cómica. Empresa: CANALI.—Direccion A. MORETTI—Maestro concertador y director de orquesta, A. Rosensteel.

Sábado 28 de Enero gran debut de la compañia, se pondrá en escena la popular opereta en 3 actos «Doña Juanita»

Politeama Umberto I—Calle Santa Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre y acrobática bajo la direccion del señor PabloRafetto.

Sábado 23—Espléndida funcion.

Los domingos y dias de fiesta habrá dos espléndidas funciones, la primera á las 3 de la tarde y la segunda á las 8 1/2 de la noche.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetes, sainetes concidrtos, pantomimas, bailas, divertissemente, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 29 de Enero en el local ocupado antes per la Expocion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

AVISOS

REGIMIENTO 2º DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regimiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

REGIMIENTO 2º DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1º de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1º *El Gefe del Regimiento.*

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA
DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en les corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norté, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoria del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1° de Diciembre del corrienie año, hasta el 1° de Abril próximo.

PP—n 25 v d 25. *El Gefe.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Feb?ero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récihir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm

LICITACION

En la Secretaria ñel Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá, en la provincia de Santa Fé de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el Departamente Nacional de Obras Públicas (Florida número 6) y en la oficina del ingeniero de seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado de depésitó en el Banco Nacional á la órden del director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos m|n.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 4 de 1888 —*El Secretario.* e. 8 f. 4.18

PREFECTURA MARITIMA

Al Público

Se les previene á las personas que tengan asuntos en esta reparticion, quc con motivo de la supresion del libre porte no será remitido ningun expediente de la Capital, si no se presentan á recogerlos en la Mesa de Entradas ó á entregar allí la estampilla correspoudiente á su porte.

Buenos Aires, Enero 16 de 1888—P. A., *J. Goyena,* Oficial mayor. e 17 v29

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR.--La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nocional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m -- Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena,* Oficial Mayor. EE.—n10 v. 1. 17.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I
Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A. Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Ruder Destez
Luis Fernandez y Cº.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II
Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III
José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior seoecibirán propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá en la Provincia de Santa Fé, de conformidad con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estaran á la vista de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida Nº 6) y en la oficina del Ingeniero de Seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos moneda nacional,

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero proximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto—Buenos Aires, Enero 4 de 1888. *El Secretario*

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las señoras pensionistas militares por Diciembre ppdo. quedando terminado el 20 del corriente.

Enero 5 de 1888.

e 6 v20. *El Habilitado.*

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *setenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularte mencon los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que exime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL -G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE. TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS

Nº 426 n30'o

D. DEL CAMPO
MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

BANCOS
DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 %
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias........................	2 %
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras.....................	7 %
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto.................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva....................	» 1,000,000
Fondo de prevision................	» 200,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........................	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	3 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias............	6 »
» » 90 dias............	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

Industriales con garantia real á plazo fijo.... 11

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
e 13—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

REMATES

AUGUSTO MORÉS
JUDICIAL
EN LA CIUDAD DE MERCEDES
á dos horas de Buenos Aires

Tres magníficas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion doctor don Cárlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIHDAD--Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20.658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, a 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente á la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 28, todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interioros, todas con piso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividsda en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque interior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m.—esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasacion.	$ m/n.	14 100
Base 2/3 partes. . . .	» »	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contrafrente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCDRA PROPIEDAD--Á las 6 p. m.--terreno calles 9 y 32.

Tasacion.	$ m/n.	900
Base 2/3 partes. . . .	» »	600

Un hermoso terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32. compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Nor y 37 metros 90 centimeiros frente á la calle 9

EL DOMINGO 26 DE FEBRERO á las horas arriba indicadas venderé al contado las 3 propiedades detalladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendrá dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc., y sera entonces el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Asi es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es uda verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doctor Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. N°. 632--e 25 vf 26.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Ban- Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una uma que no baje del cinco por ciento del importe alculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m —Buenos Aires, Enero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 f. 8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonio Esperanza á San Gérónimo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Pergamino á Venado Tuerto pasando por Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion. deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. N.—d 29 e 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde San Cárlos á San Agustin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrán consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen tos precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Enero de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, diciembre 21 de 1887.—P. A. *Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. HHd. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Jujuy á Tupiza.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Febrero á las 3 p. m. —Buenos Aires, Enero 16 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e 16 v f 14

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero, á Salvina pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matará Mailin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco pesos, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese deposito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—P. A *Arturo R. Segui* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Segui* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. GG d. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde Dean Funes á San Vrancisco, Ojo de Agua, Quebracho. Salavina, Otanisque y Santiago del Estero.

El servicio será efectuado por mensageria dede Dean Funesaá Ojo de Agua y desde ese punto á Santiago del Estero por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podrán consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicioe que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrató.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Cordoba y Santiago del Esteso el dia 24 de Enero 1888 á las 8 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887. —P. A. *Arturo R, Segui*. Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las eucomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno en invierno desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 5 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo mensuales desde San Carlos á Coronda pasando por Gessler y Oroño

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 25 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1887.—*Arturo R. Segui*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde. L. L.—d 27

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalao, Los Pocitos, Gainocur y Trelero.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc, etc, que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando ademàs, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados qus quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se ostipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. el8 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran, pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m, de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando ademàs la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea —Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888. — *T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos. por una cantidad que no baje del 6 o|o del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La linea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Enero 17 de 1888. – *T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f. 10

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 25 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario —Oficina Bolivar 21 Cabildo. N° 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Don Pascual Beracochea, se hace saber por el término de quince dias á todos los acreedores del concurso formado á **Don Luis Ferrari y Ca.** que dentro de dicho término deben presentar al Síndico provisorio Don Felipe de Iturriaga, domiciliado en la calle de Perú núm. 60, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo dispuesto en el art 1549 del Cód. de Comercio, previniéndose que por lo que se dispone en el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que así lo hiciesen de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la maza, asi mismo se advierte á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Claudio Benites, domiciliado en la calle de San Martin núm. 90 en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra --Buenos Aires, Enero 18 de 1888 --*Jorge F. Patino*. Secretario. 637 e21 f4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Eneno 18 de 1888. —*Angel E. Raggio*.—Secretario. N° 626--e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Coda** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 14 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. N° 625 - e. 15 f. 14.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente don **Juan B. Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. N°634—e26 vf 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Tomasa Alanis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—*J. M Casabal*, Secretario. N. 633 — e. 25 vf 23.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Bernaldez y Parra**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Gregorio Ramirez, domiciliado en la calle Rivadavia número 36, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que, con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhoderados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario don Joaquin Ovejero, domiciliado en la calle Balcarce número 36.—Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo, 2° patio. 631—E. 24, v. F. 7